

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por la Dirección General de Ganadería se ha resuelto aprobar el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias «Descansadero de Fuente Nueva, Fuente de los Gitanos y Cerrillo del Romeral», en término de Navalagamella, provincia de Madrid, cuya copia literal dice así:

«Visto el expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias «Descansadero de Fuente Nueva, Fuente de los Gitanos y Cerrillo del Romeral», sitios en término municipal de Navalagamella, provincia de Madrid, y

Resultando: Que a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias se dispuso por la Dirección General de Ganadería que se procediera al deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias «Descansadero de Fuente Nueva, Fuente de los Gitanos y Cerrillo del Romeral», sitios en término municipal de Navalagamella, provincia de Madrid, con arreglo a la clasificación de las vías pecuarias de dicho término, aprobada por Orden ministerial de 4 de mayo de 1931, designándose para la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García, adscrito a esta Dirección General de Ganadería.

Resultando: Que comunicado su comienzo con la oportuna antelación, mediante Circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como por bandos y edictos, según uso y costumbre, y con asistencia de la comisión de deslinde, previa la reglamentaria designación de sus miembros, se desarrollaron los trabajos con normalidad, reflejándose en las oportunas actas y planos la colocación de los hitos o mojones que delimitan las vías pecuarias.

Resultando: Que el expediente de deslinde fué remitido a exposición pública al Ayuntamiento de Navalagamella, siendo posteriormente devuelto debidamente diligenciado y sin reclamación alguna.

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del Departamento esta emitió informe favorable a la propuesta hecha por el Servicio de Vías Pecuarias.

Vistos: Los artículos 14 al 18 del Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 4 de mayo de 1931, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Nava-

lagamella (Madrid) y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que el deslinde ha sido favorablemente informado por el Ayuntamiento y Hermandad del término municipal de Navalagamella, sin que durante el período de exposición se haya presentado reclamación alguna.

Considerando: Que las operaciones de deslinde, amojonamiento y parcelación se han ajustado estrictamente a la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Navalagamella, aprobada por Orden ministerial de 4 de mayo de 1931.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde, amojonamiento y parcelación de las vías pecuarias «Descansadero de Fuente Nueva, Fuente de los Gitanos y Cerrillo del Romeral», sitios en término municipal de Navalagamella (Madrid), en la forma realizada por el Perito Agrícola don Raimundo Alvarez García y Comisión designada al efecto.

2.º Que una vez firme el deslinde se proceda a la enajenación reglamentaria de las parcelas sobrantes, que no podrán ser ocupadas bajo ningún pretexto hasta tanto no tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1961.—El Director general, A. Campano. (Rubricado.)

Madrid, 3 de mayo de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.936)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Sección 4.ª, 2.º

Resolución por la que, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de dos plazas de jardineros, clasificadas en el Cuerpo de Servicios Especiales, con el sueldo base de 10.400 pesetas, en la plantilla del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid).

Madrid, de abril de 1961.—El Director general, José Luis Moris. (G. C.—7.918)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Personal

ANUNCIO

En el concurso convocado por esta Jefatura de O. P., con fecha 6 de marzo próximo pasado, para proveer una plaza vacante de Celador del Cuerpo de Camineros del Estado, han sido declarados admitidos a la práctica de los ejercicios los siguientes solicitantes:

1. Don Valentín Macías Tinoco.
2. Don Antonino Fausto Matellano Chivato.
3. Don Fernando Sáez Gómez.
4. Don Jesús Fernández Márquez.
5. Don Juan Berrendero de la Puente.

Se hace público, igualmente, que el Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia, don Rafael Silvela Tordesillas, como Presidente; por el Ingeniero don Luis Sierra Piquera y por el Ayudante de Obras Públicas don Patricio Alcalde Cubillo, que actuará como Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, a las diez de la mañana del próximo día 25 del actual.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 2 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.934)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Agustín López-Pallao Rodríguez, con domicilio en Ríos Rosas, número 50, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una piragua de caucho inflamable con las siguientes características: 3,40 m. de eslora, 0,80 m. de manga, con capacidad para dos personas, en el Embalse de San Juan, para servicio exclusivamente particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Agua y sus cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empazará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo

puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse San Juan, número 39.)

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo. (G. C.—7.933) (O.—45.481)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

NOTIFICACION

Desconociéndose los actuales domicilios de los contribuyentes que al final se detallan, por haber dejado los que constan en el expediente o resultar desconocidos en él, según diligencias resultantes de intentar la entrega de la copia de la liquidación practicada, por Contribución Urbana, respecto de fincas de su propiedad, por la presente se les hace saber que la cuantía liquidada en cada caso deberán ingresarla en el Tesoro (Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda) en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, y que, transcurrido el aludido plazo sin efectuarlo, se exigirá el débito por la vía de apremio con los recargos y costas consiguientes. Asimismo se les previene que contra las referidas liquidaciones pueden interponer en el mismo plazo recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que por ello se paralice el procedimiento para el cobro del débito.

Relación que se cita

Liquidación núm. 4.387 E/60.—Contribuyente don Manuel Cabrero Recio, por la finca sita en la calle de San Guillermo, núm. 5, en donde figura domiciliado, por importe de 652,46 pesetas.

Liquidación núm. 1.159 E/61.—Contribuyente don Valentín Millán García y otros, por la finca sita en el Camino de la Laguna, sin número, por importe de 2.434,92 pesetas.

Liquidación núm. 5.627 E/60.—Contribuyente «Construcciones Ferrusola, Sociedad Anónima», por la finca sita en la Vereda de las Fraguas, sin número, por importe de 84.725,70 pesetas.

Liquidación núm. 205 E/61.—Contribuyente don Manuel Sampayo Caballero, por la finca sita en calle Particular, sin número, por importe de 626,08 pesetas.

Liquidación núm. 108 E/61.—Contribuyente don Francisco Cobo Pulido, por

la finca sita en la prolongación de la calle de Fernández Caro, sin número, por importe de 500,86 pesetas.

Liquidación núm. 107 E/61.—Contribuyente don Francisco Cobo Pulido, por finca sita en la prolongación de la calle de Fernández Caro, sin número, por importe de 640,52 pesetas.

Todas las fincas radican en el término municipal de Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antonanzas.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.

(G.—1.008)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público, por espacio de quince días, los Padrones municipales para 1961 de los arbitrios sobre la Riqueza Rústica y Urbana y sobre velocípedos, y de la Tasa por desagüe de canales; Mercado y Reconocimiento Sanitario; Alcantarillado; Rodaje o arrastre por vías municipales y letreros muestras y otros anuncios visibles desde la vía pública.

Colmenar de Oreja, 18 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.815) (X.—1.095)

HOYO DE MANZANARES

Durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento para la compra de parcelas de «Peña del Rayo», en horas de oficina, procediéndose a la apertura de las plicas a las doce horas del día siguiente hábil.

Las parcelas son de 1.000 m² aproximadamente, siendo el tipo de licitación el de 15 pesetas m², con la obligación de edificar en el plazo de dos años.

La fianza provisional y definitiva será de mil pesetas.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición en Secretaría. Anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Si resultase desierta esta subasta parcialmente se celebrará segunda subasta a los treinta días hábiles de la primera, y tercera subasta a los treinta días hábiles de la segunda.

Hoyo de Manzanares, a 15 de abril de 1961.—El Alcalde, Armando Marcos.

(G. C.—7.831) (O.—45.427)

Se anuncia concurso público para cubrir la plaza núm. 1 de Servicios Especiales de inferior categoría, cuyas funciones serán la conservación y reparación de las instalaciones de los servicios de agua, alcantarillado, alumbrado público, reparación de vías públicas, recaudación de arbitrios y policía municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de 22 de enero de 1954, de provisión normal por la Corporación, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se requiere ser español, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco, computándose en su caso los servicios prestados a la Administración Local a efectos de lo dispuesto en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios, para compensar el exceso del límite máximo de edad; varón; observar buena conducta; carecer de antecedentes penales; ser persona adicta al glorioso Movimiento nacional; no padecer defecto físico ni enfermedad, y la talla mínima de 1,700 metros, ya que el designado habrá de desempeñar funciones especiales de policía que requieren aptitud física especial.

2.ª Las instancias, en las que se hará constar reunir las condiciones exigidas, se presentarán dirigidas al señor Alcalde, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, durante treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª Los exámenes serán dos: uno de lectura y escritura y operaciones numéricas elementales, y otro, práctico, sobre obras menores en las aguas, alcantarillado, servicios eléctricos y, en general, so-

bre las faenas propias del cargo que se trata de proveer.

4.ª Se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la lista de admitidos y excluidos, la formación del tribunal examinador, hora y lugar del comienzo de los exámenes, de acuerdo con el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

5.ª El designado por el tribunal presentará en el plazo de treinta días del nombramiento por el Tribunal Examinador los documentos justificativos de reunir las condiciones requeridas por las presentes bases para cubrir la plaza.

6.ª El nombrado por el Tribunal, una vez justificados los extremos que se mencionan en la anterior base, será nombrado por la Corporación en propiedad para tal cargo y disfrutará de los haberes legales, 8.000 pesetas anuales, quinquenios y demás emolumentos que puedan concederse.

Las bases del presente concurso se hallan a disposición de quien desee examinarlas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles.

Hoyo de Manzanares, a 19 de marzo de 1961.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—7.832) (O.—45.428)

NAVARRREDONDA

El Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Navarredonda, 25 de abril de 1961.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—7.838) (X.—1.099)

ARANJUEZ

Rendida la cuenta general del Presupuesto ordinario para 1960 y la de Administración del Patrimonio municipal del mismo año, quedan expuestas al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, encontrándose la documentación en la Secretaría municipal.

Aranjuez, 24 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.839) (O.—45.435)

GETAFE

El Padrón municipal de los habitantes de este término, referente al día 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público por quince días naturales, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Getafe, 25 de abril de 1961.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—7.840) (X.—1.100)

MOSTOLES

Los Padrones de arbitrios que a continuación se expresan se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones que procedan:

Consumo de lujo. Arbitrio sobre consumos de vinos. Tasa de rodaje de vehículos. Carros y bicicletas. Reconocimientos sanitarios de artículos alimenticios. Tránsito de animales. Arbitrios sobre perros.

Móstoles, a 22 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.849) (O.—45.439)

El Padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Móstoles, a 22 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.849 bis) (X.—1.101)

CERCEDILLA

Reformada la parte de ingresos del suplemento de crédito aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria del 21 de marzo anterior, con destino al Presupuesto extraordinario en vigor, queda nuevamente expuesta al público la reforma acordada por plazo de quince días, para oír reclamaciones, conforme a lo

dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Cercedilla, 26 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.850) (O.—45.443)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para atender al pago de revisión de obra en el Grupo de 60 viviendas protegidas en el barrio del Rosario, se expone al público durante quince días, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la ley de Régimen Local.

San Lorenzo del Escorial, 26 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.864) (O.—45.444)

Se encuentra expuesta al público la Lista cobratoria de los arbitrios sobre alcantarillado, bajadas de agua, canales, edificios con revoco deficiente, ocupación del subsuelo de la vía pública con tuberías y arquetas, ocupación del suelo de la vía pública con miradores y arrendamiento de agua potable, para el actual ejercicio económico de 1961, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 27 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.894) (O.—45.459)

LEGANES

En expediente que se tramita en este Municipio, de ocupación de la parcela 33 del polígono 5 del Catastro Parcelario de este término, en el lugar denominado «Cebadero», de superficie de 4.016,25 metros cuadrados, o la que resultare en su día de nueva medición, y que linda:

al Norte, con don José María Vaquero; al Este, con camino; al Oeste, con casas militares, y al Sur, con atajo, rogándose a quien resulte ser propietario de la misma se persone en Secretaría municipal con el título de propiedad, durante las horas de oficina, y en plazo no superior a quince días.

Leganes, a 24 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.865) (O.—45.445)

LOECHES

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal y sus resúmenes, con referencia al día 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones o calificación de los habitantes, conforme determina el artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

Loeches, 27 de abril de 1961.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—7.866) (X.—1.102)

HORCAJO DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horcajo de la Sierra (Madrid), 27 de abril de 1961.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—7.892 bis) (O.—45.456)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Horcajo de la Sierra (Madrid), 27 de abril de 1961.—El Alcalde, Juan del Pozo.

(G. C.—7.892) (O.—45.457)

CIEMPOZUELOS

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto ordinario del año 1960 y la de Administración del Patrimonio municipal del mismo año, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ciempozuelos, a 29 de abril de 1961.—El Presidente de la Corporación (Firmado).

(G. C.—7.893) (O.—45.458)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, se siguen al núm. 521, de 1960, sobre despido, y a instancia de Julio Martínez Gonzalo, contra la Empresa José Macías Santos, domiciliada en la calle de Altamirano, núm. 4, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 29 del mes de mayo de 1961, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una mesa de madera, muy consistente y de grandes dimensiones (aprox., 2,50 por 3,50 y 0,90 de altura, valorada en 800 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1961. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.217)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 2, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia, por salarios, bajo el número 725-730, de 1960, a instancia de Cristóbal Santos y otros, contra Gabilán, doña Josefa Martínez Gabilán, domiciliada en esta capital, calle de Fernando el Santo, 23, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 24 del mes de mayo de 1961, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

26 cachas de madera (4,5 m.); otros dos de 5 metros; seis trocolines; dos garrruchas; cinco tiros de 80 cms.; 18 ca-

chas de madera de 3 metros; siete bu-
rrros grandes y tres pequeños; 9 renglo-
nes; siete llamas metálicas; 16 riostras;
una bañera; 30 bridas; tres puertas y
seis cuezos; todo ello valorado en 2.500
pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta
deberán los licitadores constituir, en la
mesa de esta Magistratura, la consignación
del importe del 10 por 100 del
avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferior-
es a las dos terceras partes del referido
avalúo, el que servirá de tipo para esta
primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el
sistema de pujas a la llana y se adjudicará
al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a
calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 22 de abril de
1961.—El Secretario (Firmado).—Visto
bueno: El Magistrado de Trabajo
(Firmado).

(C.—22.216)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo ordenado por el ilus-
trísimo señor Magistrado de Trabajo nú-
mero 4, de los de esta capital, en los au-
tos seguidos ante esta Magistratura con
el número 680, de 1960, a instancia de
Marcelino Joya Moreno, contra Construc-
ciones Metálicas Viros, S. L., y otros,
sobre accidente de trabajo, se emplaza
por medio de la presente a la Empresa
demandada, Construcciones Metálicas
Viros, S. L., cuyo actual domicilio y pa-
radero se ignoran, a fin de que compare-
zca en término de quince días ante la
Sala de lo Social del Excmo. Tribunal
Supremo a usar de su derecho en el re-
curso de casación por infracción de Ley
y doctrina legal interpuesto por la parte
actora contra la sentencia dictada por
esta Magistratura de Trabajo en las ac-
tuaciones de referencia, bien personal-
mente o por medio de Procurador, con-
forme a lo prevenido en el artículo 169
del Decreto de 4 de julio de 1958, que
aprueba el texto refundido del procedi-
miento laboral.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia y fijación en el si-
tio público de costumbre, a fin de que
sirva de emplazamiento en legal forma
al demandado Construcciones Metálicas
Viros, S. L., cuyo actual domicilio se
desconoce, expido la presente, que firmo
en Madrid, a 14 de marzo de 1961.—El
Secretario (Firmado).

(B.—1.986)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistra-
do de Trabajo de la Magistratura de
Trabajo número seis, de las de esta
capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se
tramitan en esta Magistratura con el nú-
mero novecientos noventa y dos, de mil
novecientos sesenta, a instancia de Do-
lores Jiménez González, contra «Cibeles
Films», en reclamación por despido, por
providencia dictada con esta fecha he
acordado sacar a pública subasta los bie-
nes que se hallan trabados a la Empre-
sa demandada; señalándose para la ce-
lebración y remate de los mismos la
audiencia del día dieciocho del próximo
mes de mayo, a las doce quince horas
de su mañana, a cuyo efecto se remite
el presente al BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia para su publicación y remisión,
fijándose otro ejemplar en el tablón de
anuncios de esta Magistratura, con las
advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes se encuentran de-
positados en la calle del Arenal, núme-
ro nueve, siendo depositario de los mis-
mos D. Presentación Suárez Rodrí-
guez, con domicilio en General Ricar-
dos, número nueve, segundo.

2.º Que para tomar parte en la su-
basta deberán los licitadores consignar

previamente, en Secretaría, el diez por
ciento del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que
no cubran las dos terceras partes del
avalúo de los bienes objeto de subasta.

4.º Que la subasta se celebrará por el
sistema de pujas a la llana, adjudicán-
dose los bienes al mejor postor, el cual
podrá hacerlo en calidad de ceder a un
tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «His-
pano Olivetti», M-40, de 90 espacios, nú-
mero 251.130. Otra máquina de escri-
bir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon,
80, núm. 442.255. Un tresillo en terciopelo
rojo, compuesto de sofá y dos silloni-
tos, diez mil doscientas pesetas.

Suma total, diez mil doscientas pe-
setas.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril
de mil novecientos sesenta y uno.—Ante-
mi (Firmado).—El Magistrado de Tra-
bajo (Firmado).

(C.—22.212)

Audiencia Provincial de Madrid

En la causa procedente del Juzgado
número 12, de esta capital, seguida con-
tra Vicenta Pilar Nuevo Merchante, por
hurto, la Sección Tercera de esta Audiencia
Provincial ha dictado con fecha 24 de
febrero de 1961 el siguiente proveído:

Dada cuenta.—Por presentado el ante-
rior escrito, con las copias simples que
al mismo se acompañan, únase al rollo
de su razón. Se tiene por cumplido al
Letrado señor Robledano con lo ordena-
do en la providencia de 16 de los co-
rrientes; y proveyendo a su escrito de
10 de febrero pasado, requiérase a la
procesada en esta causa Pilar Nuevo
Merchante, en su domicilio de esta ca-
pital, plaza de Matute, núm. 7, ter-
cero izquierda, con entrega de las copias
simples presentadas del escrito al que se
provee y de la minuta de honorarios del
Letrado referido al mismo adjunta, para
que dentro del término de ocho días sa-
tisfaga al mencionado Letrado el impor-
te de dicha minuta, que jura le es debida
y no satisfecha, apercibida de que si
deja transcurrir dicho término sin verifi-
carlo se procederá a su exacción por la
vía de apremio, con arreglo a derecho.

Posteriormente, con fecha 13 de abril
de 1961, se dictó la siguiente

Providencia

Dada cuenta.—El oficio que antecede
únase al rollo de su razón; proveyendo
al otrosí del escrito de 23 de marzo úl-
timo, el requerimiento acordado en pro-
videncia de 24 de febrero anterior llé-
vese a efecto por medio de edictos, que
se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de
esta provincia.—Es copia.

Y para llevar a efecto la notificación
y requerimiento ordenados a la penada
Vicenta Pilar Nuevo Merchante, por me-
dio del BOLETIN OFICIAL de esta provin-
cia, expido la presente en Madrid, a 21
de abril de 1961.—El Oficial de Sala,
Enrique Torres Estrada.

(G. C.—7.795)

(B.—1.842)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente
de la Sala segunda de lo Contencioso
Administrativo de la Audiencia Terri-
torial de Madrid.

Hago saber: Que por don Sinesio
Martínez y Fernández-Yáñez se ha inter-
puesto recurso contencioso-administrati-
vo bajo el núm. 62, de 1961, contra revo-
cación de acuerdo de la Excm. Dipu-
tación Provincial de Madrid de fecha 12
de noviembre de 1959 por el que se acordó
no ratificar, para el ejercicio de
1960, las gratificaciones, devengos y otros
gastos relativos a cada funciona-
rio de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1961.—El Se-

cretario (Firmado).—El Presidente, Dio-
nisio Bombín.

(G. C.—7.594)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente
de la Sala segunda de lo Contencioso
Administrativo de la Audiencia Terri-
torial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Nico-
lás Carmona Salvador se ha interpuesto
recurso contencioso-administrativo bajo
el núm. 63, de 1961, contra revocación de
acuerdo de la Excm. Diputación Pro-
vincial de Madrid de fecha 12 de no-
viembre de 1959 por el que se acordó no
ratificar, para el ejercicio de 1960, las
gratificaciones, devengos y otros gastos
relativos a cada funcionario de la Cor-
poración.

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1961.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, Dio-
nisio Bombín.

(G. C.—7.595)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente
de la Sala segunda de lo Contencioso
Administrativo de la Audiencia Terri-
torial de Madrid.

Hago saber: Que por don Alberto
Crespo Ribero se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo bajo el núme-
ro 70, de 1961, contra revocación de
acuerdo de la Excm. Diputación Pro-
vincial de Madrid de fecha 12 de no-
viembre de 1959 por el que se acordó no
ratificar, para el ejercicio de 1960, las
gratificaciones, devengos y otros gas-
tos relativos a cada funcionario de la
Corporación.

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1961.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, Dio-
nisio Bombín.

(G. C.—7.596)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente
de la Sala segunda de lo Contencioso
Administrativo de la Audiencia Terri-
torial de Madrid.

Hago saber: Que por don Casimiro
Blanco Colás se ha interpuesto recurso
contencioso-administrativo bajo el núme-
ro 65, de 1961, contra revocación de
acuerdo de la Excm. Diputación Pro-
vincial de Madrid de 12 de noviembre de
1959 y 28 de enero de 1960, y contra la
denegación tácita del recurso de reposi-
ción que hubo de interponer contra
aquéllos en 16 de marzo de 1960 sobre
gratificaciones, devengos y remuneracio-
nes extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1961.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, Dio-
nisio Bombín.

(G. C.—7.597)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente
de la Sala segunda de lo Contencioso
Administrativo de la Audiencia Terri-
torial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eugenio
Riáza González se ha interpuesto recur-
so contencioso-administrativo bajo el nú-
mero 68, de 1961, contra revocación de
acuerdo de la Excm. Diputación Pro-
vincial de Madrid de fecha 12 de no-
viembre de 1959 por el que se acordó no
ratificar, para el ejercicio de 1960, las
gratificaciones, devengos y otros gastos
relativos a cada funcionario de la Cor-
poración.

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1961.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, Dio-
nisio Bombín.

(G. C.—7.598)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente
de la Sala segunda de lo Contencioso
Administrativo de la Audiencia Terri-
torial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Hacer
Ibáñez se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo bajo el núm. 67, de
1961, contra revocación de acuerdo de
la Excm. Diputación Provincial de Ma-
drid de fecha 12 de noviembre de 1959
por el que se acordó no ratificar para el
ejercicio de 1960 las gratificaciones, de-
vengos y otros gastos relativos a cada
funcionario de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos
preceptuados en el artículo 60 de la Ley
de esta jurisdicción.

Madrid, a 11 de abril de 1961.—El Se-
cretario (Firmado).—El Presidente, Dio-
nisio Bombín.

(G. C.—7.599)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en
este día por el señor Juez de instrucción
número 3, de los de esta capital, en la
pieza separada de responsabilidad civil
dimanante del sumario núm. 340, de
1959, seguido por imprudencia, contra
Pedro Lorenzo Delgado, se saca a la
venta en pública y primera subasta, y
término de ocho días, la motocicleta em-
bargada al procesado, marca «Vespa»,
matrícula M-231523, que ha sido objeto
de tasación por los peritos señores Ca-
rreño y Soto y obra depositada en el do-
micilio del procesado, calle de la Espe-
ranza, núm. 17, del poblado dirigido de
Entrevías.

Para que tenga lugar la citada subas-
ta, que se celebrará en la Sala audi-
encia de este Juzgado, sito en la calle del
General Castaños, núm. 1, se ha señala-
do el día 20 de mayo próximo, a las once
de la mañana, advirtiéndose a los licita-
dores:

Que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes de la can-
tidad de 17.000 pesetas, en que ha sido
tasada pericialmente dicha motocicleta,
y que para tomar parte en la subasta de-
berán consignar previamente una canti-
dad igual, por lo menos, al 10 por 100
de la expresada, sin cuyo requisito no
serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia se expide el
presente en Madrid, a 29 de abril de
1961.—El Secretario, Pedro Pérez Alon-
so.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.202)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en
este día por el señor Juez de instrucción
número 3, de los de esta capital, en la
pieza de responsabilidad civil dimanante
del sumario núm. 154, de 1959, seguido
por falsedad y estafa, contra Santiago
Morante Torres, se sacan a la venta en
pública y primera subasta, y término de
ocho días, los siguientes bienes que han
sido objeto de tasación por los peritos se-
ñores Carreño y Soto:

Diferentes alhajas, una máquina de es-
cribir, marca «Hispano Olivetti»; un
aparato televisor, marca «Enodyne»; un
mueble radio con aparato «Telefunken»
y tocadiscos, que obran depositados en
el Banco Popular Español.

Diferentes muebles propios de casa ha-
bitación, que obran depositados en po-
der de la esposa del procesado, doña Ma-
ría Dolores Verdegay Tobal, en la calle
del General Mola, núm. 260, piso segun-
do, letra F.

Y un abrigo de astrakán y efectos
para la explotación del juego denomina-
do «Vall-Ballón», que obran depositados
en poder del apoderado del Banco Popu-
lar Español, don Angel Romera Cayue-
la, domiciliado en la calle de San An-
drés, núm. 38.

Para que tenga lugar la citada subas-
ta, que se celebrará en la Sala audi-
encia de este Juzgado, sito en la calle del
General Castaños, núm. 1, se ha señalado
el día veintitrés de mayo próximo, a las
once de la mañana, advirtiéndose a los
licitadores:

Que no se admitirán posturas que no
cubran las dos terceras partes de la can-

tividad de 158.185 pesetas con 85 céntimos, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 29 de abril de 1961.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.201)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de pobreza formulada en nombre de doña Inocencia Martín de Andrés, contra don Donato-Mauricio Díez Martín y el señor Abogado del Estado, sobre que se la declare pobre para litigar en tal concepto en autos de mayor cuantía y embargo preventivo; emplazándose por medio de edictos al demandado don Donato-Mauricio Díez Martín, por desconocerse su paradero, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en los autos en forma y la conteste, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y que en la Secretaría se encuentran las copias simples de la demanda y documentos para su entrega al mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.204)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Alfonso Algara Sáez, Juez de primera instancia del núm. 9, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en éste del trece de la misma, y en el expediente sobre declaración de herederos de doña Mercedes Mascaraque Hernández, promovido por don Jaime Guerra Mascaraque, por el presente se anuncia la muerte sin testar de aquél y de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1961. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.218)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 14, de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se siguió ante el mismo con el número 361, de 1959, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de dos maletas conteniendo diversas ropas usadas que se embargaron al penado José Luis Titular Barajas, tasado todo ello en tres mil quinientas ochenta y siete pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

- 1.ª Que el tipo de subasta será el de tasación, antes indicado.
- 2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma, y que el remate podrá verificarse con calidad de ceder a tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo o tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio del remate.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.215)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, del camión 3 H. C., matrícula M-61175, propiedad del penado Ricardo Rodríguez Durán, cuyo vehículo se encuentra depositado en el garaje Tauro, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 44, conforme a lo acordado en providencia de este día, dictada en la ejecutoria del sumario núm. 210, de 1959, que se siguió ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, por imprudencia, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 27 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

- 1.ª Que el tipo de la subasta será el de tasación de dicho vehículo, que fué valorado pericialmente en 56.000 pesetas.
- 2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.214)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de instrucción número 14, de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario que se siguió en dicho Juzgado con el núm. 347, de 1959, por imprudencia, contra Angel González Martín, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de una motocicleta marca «Montesa», matrícula M-41653, placa verde, que se encuentra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, y que fué tasada en quince mil pesetas, y que para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

- 1.ª Que el tipo de subasta será el de tasación, antes indicado.
- 2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de celebrado el remate, menos la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del remate.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.213)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 18, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el núm. 34, de 1957, por lesiones, se saca a la venta por tercera vez, sin sujeción a tipo de tasación, y en pública subasta, la motocicleta marca «Montesa», matrícula M-147173, propiedad del procesado Martín Dochado Barbero, domiciliado en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 41, y que fué objeto de tasación en diecinueve mil pesetas, y la que se encuentra depositada en poder de referido procesado.

Para dicho acto se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 27 de abril de 1961. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.982)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez accidental de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario número 265, de 1958, seguido por estupro y rapto, contra Angel Picazo García, se ha acordado sacar a subasta pública por tercera y última vez, y término de ocho días, el vehículo que a continuación se describe:

Motocicleta «Peugeot», matrícula M-194393, propiedad de Angel Picazo García, tasada en trece mil pesetas, y depositada en el garaje propiedad de don Pedro López Romero, calle San Vicente, número 15, de Madrid, donde puede ser examinada por las personas a quienes interese.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 5 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100, al menos, de la que sirvió de tasación.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo fijo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a un tercero, y observándose en el acto las demás prescripciones reglamentarias.

Dado en Getafe, a 29 de abril de 1961. El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—22.211)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Lucas Rincón de Nicolás, en nombre de don Pedro Blanco Moya, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del partido de la siguiente finca:

Urbana, sita en Alcalá de Henares, y su calle Mayor, núm. 14 moderno, y 133 y 134 antiguos, que se compone de piso bajo con dos tiendas, pisos principal y segundo, con puerta de entrada por la calle de Cervantes, con el núm. 1 y tienda; linda; por la izquierda, con casa de don Lorenzo Solance, hoy de don Manuel Méndez, y por la espalda, con otras de don Pedro de Calzada y de los seño-

res De Prieto y doña María Maruri; hoy herederos de Alfonso Plaza, y por la derecha, entrando, con la calle de Cervantes.

Ha acordado se cite a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende para que en término de diez días comparezcan en el presente expediente a hacer las alegaciones oportunas, si vieren convenientes, apercibiéndoles de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a 28 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.219)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

En virtud de providencia del día de la fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden procedente de la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Segunda, dimanante de la pieza de responsabilidad civil del sumario número dieciocho, de mil novecientos cuarenta y ocho, seguido contra Pedro Jiménez Díaz por infracción de la ley de Caza, para cobro de las costas causadas en la referida causa, por la vía de apremio, y a cuyo pago ha sido condenado éste, se ha acordado sacar por segunda vez a venta en pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de las siguientes fincas:

1) Un huerto, al sitio del Robledo, en término municipal de Hoyos de Pinares. Linda: al Norte, con Vallejo del Robledo; Este, con Andrés Pascual Organista; Oeste, Serafín Pascual Organista, y Sur, con terrenos de Propios.

2) Una casa, sita en la calle de San Gil, de Hoyos de Pinares, señalada con el número trece, la que tiene una superficie de veinticinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con calle pública; izquierda, con casa de Juana Díaz; espalda, con casa de Luis Alvarez, y frente, con la calle donde está situada.

El valor señalado a la primera es de quinientas pesetas y el de la segunda el de cuatro mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el de Cebros el próximo día seis de junio, a las doce horas; previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán; haciéndose constar que no existen títulos de propiedad de las expresadas fincas, debiéndose conformar los licitadores con tal circunstancia, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.915)

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que don Juan José Marchante Bernaldo ha adquirido en traspaso de don Enrique Manuel González el establecimiento de Vinos sito en la calle de Agila, núm. 4, por lo que durante ocho días, a contar de la publicación de este anuncio, deben presentar sus créditos contra el establecimiento los acreedores de don Enrique Manuel González.

(A.—20.220)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25